

## I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



CHIGUAYANTE 07 SEP 2018

**VISTOS** 

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Autorícese a ONUR BAYDEMIR, C.I. N°26.235.109-2, en la dirección de, CALLE SANTA ELENA Nº317, PATIO INTERIOR, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de VENTA DE COMIDA RAPIDA.
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

APIA SANDOVAL TARIO MUNICIPAL

IO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

JARV/LTS/WEC/JCHC/vht.

Distribución:

retavia Municipal

Dirección Jurídica (digital)

Dirección de Control(digital)

Dirección le Administración y Finanzas (digital) Patentes y Rentas Municipales

Rentas Municipales